



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A44 18FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255414/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº **188-16**

Salta, 02 MAY 2016
Expediente Nº 12.182-16

VISTO: La implementación de la carrera de Médico, sede U.N.Sa. dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán; y,

CONSIDERANDO:

Que para el normal funcionamiento de la carrera es necesario contar con espacios físicos adecuados para el desarrollo de las prácticas de distintas asignaturas.

Que para realizar las actividades académicas de la asignatura BIOFISICA, se tramitó ante la Facultad de Ingeniería de esta Universidad el préstamo del laboratorio de Física, el cual reúne las condiciones y el equipamiento adecuado para ello.

Que a fin de utilizar el mismo, los docentes de las prácticas de la asignatura Biofísica, deberán responsabilizarse del cuidado y uso correcto de dicho laboratorio.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Asignar la responsabilidad del resguardo y uso correcto de las instalaciones y de los equipamientos del laboratorio de Física de la Facultad de Ingeniería, en los horarios en que se lleven a cabo las prácticas de la asignatura BIOFÍSICA de la carrera de Médico de la U.N.T. sede U.N.Sa., a los siguientes docentes:

Prof. Méd. Edgardo LEON DE LA FUENTE - D.N.I. 18.229.011

J.T.P. Méd. Christian Exequiel Roberto NIEWOLSKI CESCA - DNI 25.662.204

J.T.P. Méd. José Ricardo DOMINGUEZ ROBLES - D.N.I. 25.069.465

ARTICULO 2º: Cualquier situación no prevista deberá dar respuesta la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 3º: Hágase saber, gírese para conocimiento de los docentes de la cátedra Biofísica, coordinadores de la carrera de Médico, admisión de alumnos y Facultad de Ingeniería, a sus efectos.

ra

Mgs. DORA DEL C. BERTA
SECRETARIA DE GESTIÓN
FACULTAD CS. DE LA SALUD - UNSa



Dña. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITONE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa